



REF. 2° llamado a Licitación Pública **adquisición insumos y materiales para implementación de unidades demostrativas.**

DECRETO MUNICIPAL N° 2478.1-

QUINCHAO, 21 de Octubre de 2022

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de Pedido emitida por coordinadora de la unidad PDTI Quinchao de fecha 27.09.2022; las Bases Administrativas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1351 de fecha 27.09.2022, el decreto alcaldicio N° 2.249 de fecha 29.09.2022 que llama a licitación pública, aprueba bases y designa comisión de apertura de propuestas, la licitación pública ID 3769-8-L122 denominada "insumos y materiales unidades demostrativas", el acta de apertura de fecha 18.10.2022s, el decreto municipal N° 2416 de fecha 18.10.2022 que rechaza ofertas y la necesidad de realizar un 2° llamado para adquirir insumos y materiales para implementación de unidades demostrativas.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a realizar 2° llamado a licitación pública para la "**adquisición insumos y materiales para implementación de unidades demostrativas**", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y anexos que formaron parte del primer llamado.
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Srta. Macarena Uribe Vivar	Directora Desarrollo Comunitario
d. Srta. Claudia Sandoval Rodriguez	Coordinadora PDTI

En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos podrán ser reemplazos por quienes los subroguen

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -**



WGR/FRU/MUV/MAP/AMD

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas



WILLY GONZALEZ RIQUELME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL